

FUNDACIONES CANARIAS EN LA FRONTERA DOMINICANA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII: SAN RAFAEL, LAS CAOBAS Y SAN MIGUEL DE LA ATALAYA*

POR

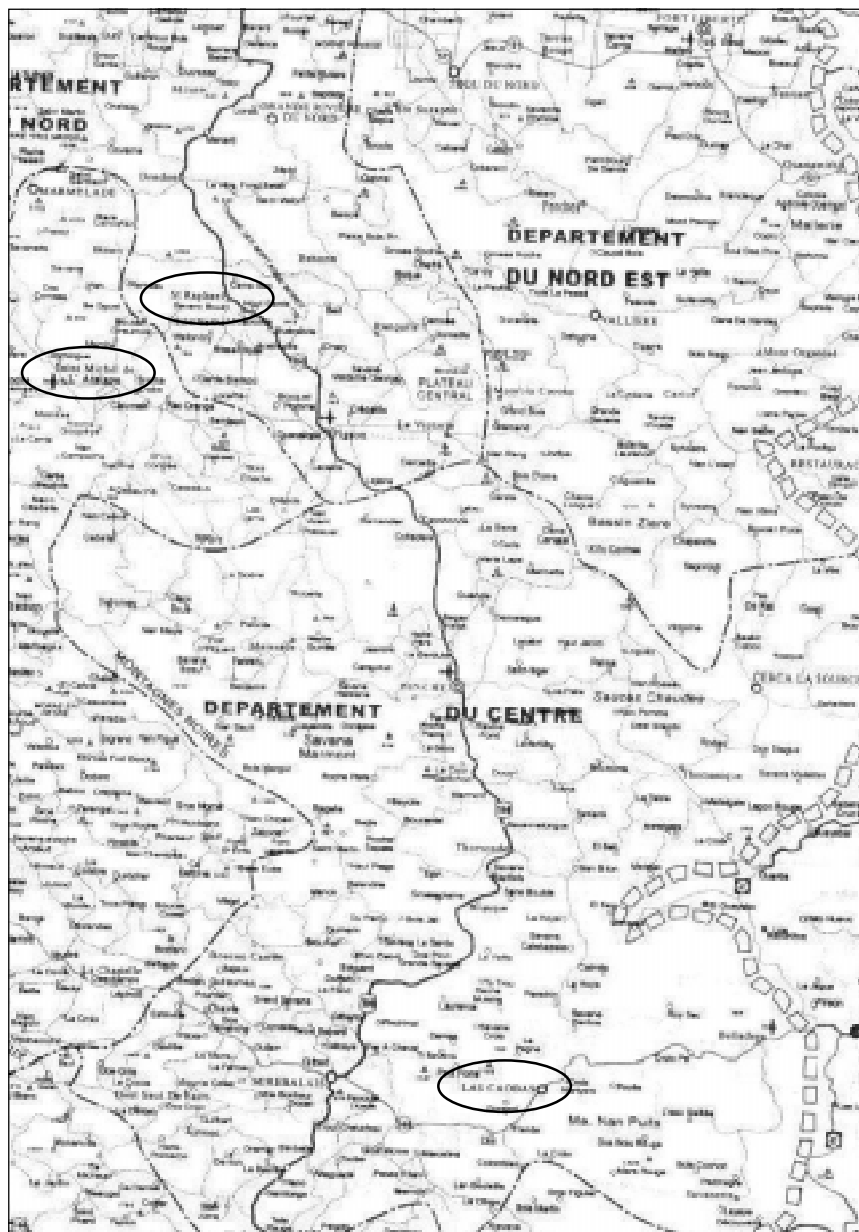
MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

INTRODUCCIÓN

El área fronteriza con el Santo Domingo francés fue una de los objetivos colonizadores de las autoridades españolas para contrarrestar la expansión gala en la isla. Por ello habían dado pie a la formación de nuevas poblaciones con familias canarias en ella, tales como Bánica o Hinchá. Paradójicamente su éxito y expansión iría parejo al considerable aumento de las actividades mercantiles de esas localidades con la colonia francesa, centrado en la venta de ganadería vacuna y caballar extraordinariamente demandada por su economía de plantación azucarera.

San Rafael de la Angostura, San Miguel de la Atalaya y Las Caobas se encuentran en la actualidad, como Hinchá, en Haití. Pero hasta el Tratado de Basilea de 1795, por el que se cedió a Francia la actual República Dominicana, la región fronteriza española penetraba por la región central hasta casi la costa, a diferencia de la norte y sur, cuyos límites son prácticamente los actuales. Las localidades citadas subsisten hoy en día con el nombre español, siendo San Miguel de la Atalaya la más occidental de todas ellas.

* Este trabajo ha sido realizado con cargo al proyecto PI2003/099 de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias.



Plano en que se sitúan en la actualidad los pueblos de San Miguel de la Atalaya, San Rafael y Las Caobas.

A mediados de la centuria el auge de esa colonización y la consolidación de clases dirigentes en esos nuevos núcleos junto con las dificultades por parte de las autoridades gubernativas de asentar a los numerosos contingentes familiares canarios que arribaban a Santo Domingo a comienzos de los 60 llevaron a un cambio de estrategia. A los canarios había que alimentarlos desde su arribada hasta que se procediese a poner en marcha la fundación, lo que era un gravoso coste para el erario público, girado desde México. Por tal motivo el Gobernador Azlor solicitó en 1764 al Rey la paralización de la recluta, que secundó La Corona. Tras haberse distribuido los arribados tres años antes en la fundación de San Rafael de la Angostura y la consolidación de Azua, quedaban en 1763 todavía 292 a la espera de colocación. Una parte de ellos se distribuyeron por el este para reforzar el poblamiento de ese territorio en buena medida vacío. Pero la gran mayoría se concentraría en esa expansiva región fronteriza dando pie a nuevas poblaciones o reforzando las ya creadas.

La decisión de Azlor no fue casual. Coincidió con la consolidación definitiva del dominio español sobre el este de la isla y con la irrupción de una política de liberalización mercantil en el ámbito antillano evidenciada en la instrucción de 1765 que permitía a las tres islas caribeñas españolas el comercio sin limitaciones con varios puertos españoles. La fundación de San Rafael de la Angostura, Las Caobas y San Miguel de la Atalaya nace, pues, en el nuevo clima socio-político que se divisa en la colonia, marcado por los conflictos larvados por el protagonismo de los grupos dirigentes de Hinchá y los afanes del Capitán General y de las autoridades militares por convertirse en árbitros y ejes de los enormes beneficios derivados del tráfico fronterizo. Un conflicto que opondrá a las autoridades militares, miembros de la oligarquía dominicana que intentarán aprovechar esa cuota de poder en su provecho, a las elites locales, personificadas en sus alcaldes ordinarios, que contarán con el apoyo de la Audiencia, que tratará de limitar el creciente poder de la Capitanía General en la toma de decisiones.

Hinchá, desde su fundación en 1704, vertebró en torno a sí el dinamismo regional. Esa riqueza acumulada propició la formación de un grupo oligárquico local en el que una minoría paulatinamente pudo acceder a poseer esclavos con su compra

a cambio de vacas o caballos. Como ha estudiado Jaime Domínguez su hegemonía, con estrechas relaciones de compadrazgo, le permitió concentrar en torno a sí la propiedad de la gran mayoría de los esclavos. Frente a ellos un gran porcentaje de pobladores no contaba ni tan siquiera con uno. 12 individuos acaparaban 62 esclavos de Guinea y 107 bautizados párvulos en la localidad. Sólo tres de ellos tenían más de 30 y el mayor, Juan Bernabé era propietario de 49. De esos hacendados 5 eran mujeres. Sobre 50 poseían sólo 1 y eran centenares los que no los tenían¹. Lo mismo cabe decir del control del ganado. En 1742 de 138 propietarios, 18 poseían más de 200 cabezas, siendo uno sólo vecino de Santo Domingo y los demás residentes en el pueblo, mientras que 35 tenían entre 100 y 200 y 85 eran dueños de menos de 100. Sólo 2 superaban las mil, siendo José Guzmán uno de ellos. Era propietario de 1.400 en su hato de La Atalaya, que convertirá más tarde en una nueva localidad². Las tensiones entre ambos grupos por el control de los pastos comuneros y su énfasis en la privatización eran más que evidentes, como veremos en la fundación de San Rafael de Angostura dentro de su jurisdicción. Su expansión demográfica, con más de 3.000 personas en 1784, se debía al espectacular crecimiento de su cabaña ganadera, ya que la agricultura era para ellos una actividad para la mera subsistencia. La razón era lógica, una vaca que apenas costaba de 2 a 6 pesos en el Santo Domingo español costaba 17 en el francés. La escasez de ganado en ese último era el gran incitador al contrabando fronterizo. Ello explica que Hinchá contase con 19.335 cabezas de ganado en 1743, ocupando el segundo lugar del país tras Santiago. En 1772 era ya el primero con 30.000, seguido de El Seibo con 28.000.

En la colonización de la frontera una parte decisiva de la riqueza se originó con los intercambios con el Santo Domingo francés practicado con total impunidad, a pesar de las prohibiciones, por parte de los pobladores de esas localidades, cuyos alcaldes ordinarios eran, a la vez de ejecutores de la justicia, los primeros interesados en su tolerancia y estímulo. Frente a esa

¹ J. DOMÍNGUEZ, «Religiosidad y esclavitud en una comunidad canaria», *XII Coloquio de Historia canario-americana* (1996), Las Palmas, 1998, tomo II, pp. 465-480.

² Archivo General de Indias (A.G.I.), Santo Domingo (SD), 314.

obvia e incontrolable realidad de los hechos los gobernadores como Pedro Zorrilla en 1741 o Azlor en 1760 estaban interesados en que el tráfico de ganado redundase en un beneficio para la Hacienda pública, a la par que de él se derivase el control efectivo de las autoridades militares directamente dependientes de él. El choque de jurisdicciones entre éstas y los alcaldes ordinarios del conjunto de la región fronteriza fue una constante a lo largo de la centuria. Difícilmente podían controlar los Gobernadores de Armas el paso del ganado efectuado por unas localidades que veían en él no sólo su principal negocio, sino su propia supervivencia. Un hecho decisivo en esta disputa fue la obtención por Azlor de la concesión de la Real Cédula de 20 de julio de 1765 que convertía a éstos en Tenientes de Gobernador, Justicia Mayor y Jueces de comisos de Bánica, Hinchá y la nueva población de San Rafael de la Angostura, con lo que detenían también la jurisdicción ordinaria. De ahí que los conflictos entre ambas jurisdicciones se reavivasen, como lo demuestra la jefatura de ese personaje clave que fue Fernando Espinosa, el fundador de Las Caobas, que, con intereses en la zona y amparado en los beneficios del poder que ostentaba, tratará de modificar la situación en su provecho, como intentará también de forma frustrada Leos y Echallas en Dajabón por esas mismas fechas. No era tampoco ajena la disputa entre el Capitán General y la Audiencia, al vincular la autoridad judicial civil en un cargo militar directamente dependiente del Gobierno, por lo que los conflictos jurisdiccionales serían una constante.

SAN RAFAEL DE LA ANGOSTURA

En esa coyuntura de hegemonía de la elite de Hinchá y de intento de control jurisdiccional por parte de las autoridades militares nace San Rafael de la Angostura. Establecido en virtud de Real Decreto de 2 de julio de 1761, se le encargó su constitución al Teniente Coronel Andrés de Heredia, que culminó el año siguiente el comandante de las fronteras del Sur Fernando de Espinosa y Miranda. En ella la hacienda pública gastó 88.791 reales y 16 maravedíes en la construcción de una iglesia, un cuartel, casas de gobierno y de capellán y bohíos para las fami-

lias, que recibían un real por persona durante un año para su alimentación durante su asentamiento, semillas y animales. Asimismo se le pagó dos años de congrua a su cura. En estos costos no estaban incluidos los costes del traslado desde las familias desde Canarias hasta ese destino. Por una información emitida a raíz de su incendio que la arrasó el 29 de junio de 1769 motivado por un taco encendido de unos cañoncitos que se estaban disparando en la plaza en obsequio del cura párroco Pedro de Figueroa en su día, sabemos que por esas fechas vivían en ella 3 familias de particulares vecindados en ella y 13 de los familias trasladadas para su fundación. Espinosa y Miranda, que residía en ella en 1770 como comandante de la frontera sur y Justicia Mayor de Bánica, Hinchá y San Rafael, refiere que se asentó en ella una compañía de caballería que con las familias isleñas «que se destinaron para el cultivo y fomento de la población» con el objetivo «de asegurar las tolerancias con la nación francesa por aquella parte y otras de sus inmediación, tanto en la razón de poblado, como en la de mayor proporción dicha tropa para este ejercicio, lo que de anterior en otras distancias dilatadas se hacía más difícil»³.

Sabemos que la mayoría de las familias fundadoras por un poder emitido a raíz del incendio procedían de la isla de Gran Canaria⁴. Pero un hecho significativo en el proceso de creación del pueblo es que nace sin jurisdicción civil dependiente del cabildo y los alcaldes ordinarios de Hinchá. Desde el punto de vista eclesiástico se constituye como ayuda de parroquia de ese último, con cura sin beneficio, sostenido por la concesión de la renta de 200 pesos por parte del párroco de la localidad de la que era sufragánea. Pero, al mismo tiempo de esa realidad de hecho, la erección de un Justicia Mayor Gobernador de Armas en 1765 le pone bajo su jurisdicción, lo que despertará inmediatamente los recelos de la elite de Hinchá. La contradicción

³ A.G.I., SD 982.

⁴ Sus cabezas de familia eran Blas Sánchez, Antonio López, Blas de Herrera, Juan Ventura Robaina y Chacón, Juan Trejo, Juan Sánchez, Tomás López, Gregorio de Armas, Juan de Dios Marrero, Juan de la Cruz y las viudas Ángela Sánchez y Paula Gutiérrez, naturales de las Islas Canarias. A.G.I., SD, 980. Poder en San Rafael a 1 de julio de 1769 al vecino de Santo Domingo José de la Vega.

de intereses con ella está presente prácticamente desde su erección. El 20 de abril de 1766 tales familias pobladoras emiten un memorial en el que se quejan de que no se les ha proporcionado la res de abasto mandada para su fundación, que debía de ser de 2 a 3 años de edad, proporcionándosele sólo un becerro de 6 a 7 meses «lo más de tiempo, de modo que, asistida la tropa con preferencia, quedan los que suplican sin tenerlo». Espinosa da por cierta esta falla que hace que «la mitad del vecindario no alcanza carne y que las fallas no es por razón del reparto de las Justicias, sino por repliegue de los criadores en aprontarlas ni quererlas conducir vivas a esta parte». Ordena que los alcaldes ordinarios de Hinchá cumplan con lo mandado. Otro nuevo memorial de esa misma fecha es mucho más contundente en su queja por la apropiación de la jurisdicción por los alcaldes ordinarios de Hinchá. Los «isleños pobladores y vecinos» se quejan de que «con la ocasión de no haber señalado jurisdicción a este pueblo se mezclan los Justicias Ordinarias de Hinchá en el conocimiento de sus causas», lo que constituye un grave perjuicio para ellos no sólo por su intromisión sino también «por otros vejámenes que han experimentado». Solicitan ante ello la protección del Justicia Mayor para que «como familias fundadas y costeadas de orden de Su Majestad se sirva declararlas exentas de aquella jurisdicción y no sujetas a otra que a la de su Gobernador». En su informe Espinosa refiere que hasta el año anterior no se habían mezclado los alcaldes ordinarios de Hinchá «en asunto de isleños pobladores», sino sólo el que informa por no haberlo residente y ser aquél costoso y «gravoso el recurso a Hinchá, mayormente algunos miserables que deben dejar abandonadas para ello sus familias y labranzas». Sin embargo, en el presente año un alcalde de Hinchá pasó al pueblo «y prendió a un isleño de familia, el que condujo a pie y amarrado a las diez del día para la villa de Hinchá, con cuyo hecho todos los pobladores y hasta mujeres de éstos se indispusieron y ocurrieron» ante él para que se opusiese. No lo practicó por obviar competencia y lo que hizo fue presentar la tropa para «impedir cualesquiera detención que estas gentes pudieran tomar». Pero toma finalmente una decisión bien significativa: «se hace saber a los justicias ordinarias de Hinchá

que de que ningún modo se introduzcan en la jurisdicción de este pueblo»⁵.

De esa forma se consolida en esa localidad la estrategia emprendida por el Capitán General y el Gobernador Justicia Mayor de subordinar la nueva población a su jurisdicción, liberándola de la de los alcaldes ordinarios de Hinchá con el beneplácito de sus pobladores, disgustados por la hegemonía de su oligarquía.

El crecimiento demográfico de San Rafael fue relativamente significativo en tan breve plaza de tiempo. En 1783 cuenta ya con 1.079 habitantes. Su censo ganadero era una década antes de 2.000 reses vacunas⁶. En 1764 el francés Lescallier reseñó que era «una población nueva y todavía en formación. La mayoría de sus habitantes son isleños». Pero muestra sus ventajas para el auge ganadero y para su tránsito por su carácter fronterizo. Su defensa es ventajosa por hallarse a la orilla del río Bouyajá en una valle que llaman La Puerta »a un cuarto de legua más o menos de una estrecha garganta por donde se entra en la Llanura de Goajaba». Al ser cerrado facilita tanto la defensa como el ataque por ser «un verdadero desfiladero». El pueblo, al estar en una cañada, es caluroso, pero la llanura es óptima, siendo sus sabanas «muy bellas, con hierba abundante» y su aire saludable y fresco⁷. El camino hacia la frontera era malo. Se intentó mejorar en 1762 cuando se temía a los ingleses, pero las obras se paralizaron al año siguiente⁸.

Moreau señala que está muy regado por varios ríos y gran número de arroyos. Entiende que su pueblo es que poco considerable, idea que reafirma Albert en 1795 al estimar que es pequeño y pobre en extremo. Desde el punto de vista eclesiástico su parroquia «es un anexo y una dependencia de la de Hinchá».

⁵ Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.), Consejos, Leg. 20579.

⁶ M. R. SEVILLA SOLER, *Santo Domingo. Tierra de frontera (1750-1800)*, Sevilla, 1980, p. 134.

⁷ E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Viajeros de Francia en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1979.

⁸ M. L. MOREAU DE SAINT MERY, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Trad. de C. Armando Rodríguez, Santo Domingo, 1944, p. 246.

Cuenta con una guarnición pequeña, «que más bien debe considerarse de fronteras, y como una dificultad opuesta al contrabando con la parte francesa»⁹. Sin embargo este hecho, lejos de ser un obstáculo, no supuso ninguna restricción, porque la extracción de ganado se haría con el beneplácito de su jefe, el Gobernador de Armas y Justicia Mayor Fernando de Espinosa. En todo caso lo que levantaría serían los recelos de la elite de Hinchá, que acusaría, como tendremos ocasión de ver, de contrabandistas a sus habitantes, cuando en realidad lo que estaba denunciando es que esas ventajas se le iban de la mano. En un registro de extracción de ganado a Francia se hace constar que el primer lugar entre 30 de septiembre de 175 y 25 de julio de 1787 lo ocupa Dajabón con considerable distancia con 4.485 reses, siendo el segundo San Rafael con 1.438 en un plazo de tiempo menor de tan sólo 14 meses frente a la contabilidad de 22 en el primero¹⁰.

A pesar de su pobreza es sorprendente que en 1783 cuente con un párroco y un vicario y hasta con un médico, Santiago Cavanis. No obstante carecía de capellanías y su cura recibía 200 pesos de los diezmos de la parroquia de Hinchá, donde residía el beneficio de la zona. Para esas fechas podemos seguir el crecimiento vegetativo de la población. En 1778 hubo 87 bautismos, 10 casamientos, 5 de libres y 5 de esclavos y 32 entierros, siendo 1 de caridad. En 1779 fueron 28 los bautizos, 22 de los cuales eran de libres, 19 casamientos, 11 de esclavos y 8 libres y 32 los entierros, 5 de ellos de caridad. En 1780, 58 bautizos, 39 libres y el resto de esclavos, 7 casamientos y 12 entierros. En 1781. 37 bautizos, 32 de libres, 10 casamientos, 5 de esclavos y 5 de libres y 26 entierros. Finalmente en 1782 37 bautizos, 30 de ellos de libres, 6 casamientos y 18 entierros, 7 de caridad¹¹. El saldo es abiertamente favorable en todos los años excepto en 1779. El número muy superior de bautismos de los libres frente a los esclavos demuestra que es una sociedad en la que los propietarios de esclavos son muy reducidos y la

⁹ IBÍDEM, *op cit.*, p. 245. E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *op. cit.*, p. 83.

¹⁰ Le siguen con 22 meses Las Caobas con 766 y Neiba con 1.239, siendo el total 7.928 reses. A.H.N., Consejos, leg. 20.752.

¹¹ A.G.I., SD, Leg. 988.

mayor parte del trabajo es familiar. El número bajo de casamientos de libres es bien indicativo del carácter familiar de esa emigración, distinguido por ser de matrimonios jóvenes con hijos en general de poca edad y en plena época reproductiva.

San Rafael creció de forma considerable en la segunda mitad del siglo XVIII. Nuevos emigrantes procedentes de las Islas Canarias se establecieron en él al margen del grupo fundador¹². Entre ellos destaca poderosamente la personalidad del natural de El Sauzal (Tenerife) Antonio Febles o Febres que en 1779 llevaba, según decía, 22 años de residencia en Santo Domingo, contando con una edad de 44 a 45. En 1768 había sido designado alcalde ordinario de Hinchá. Enlazado con una hija de Ignacio Arias, vecino de esa nueva población, poseía por aquel entonces una familia de 16 miembros. Años después, en 1792, su hijo Manuel refería que su padre se hallaba avecindado en San Rafael desde hacía más de 20 años y que tenía una familia de 22 personas compuesta por su mujer, cuatro hijos, una niña huérfana y los demás domésticos¹³. Fundó una familia de relieve en esa colectividad caracterizada por unas estrechas relaciones endogámicas con otros linajes de la comarca como el del futuro Presidente de la República Pedro Santana.

Antonio Febles llevaba introduciendo ganado en la colonia francesa desde por lo menos 1774. Alegaba que sus negociaciones estaban justificadas por órdenes superiores. Al cruzar la frontera modificaba su apellido por el primigenio de su origen Le Fevre, que databa de la conquista de Canarias. Por las cartas presentadas en el proceso se puede apreciar sus estrechas conexiones en esa colonia, llevando reses para Mr. Salmon para la sabana de la Plen en el norte y para la carnicería de Dondon. Alegaba que pagaba los correspondientes derechos, pero sus

¹² En unas declaraciones de 1780 aparecen isleños como Antonio de León alias el carpintero, José Hernández, José Quesada, Joaquín Guerra, Francisco Linares, Pedro de Alcántara, Antonio Puerto Rico, Hipólito Mendoza, Francisco Pérez Verde o Paulino García. A.H.N., Consejos, Leg. 20.761. Interrogatorios de 5 y 6 de agosto de 1780 en las diligencias contra Antonio Febres sobre introducción furtiva de ganados y bestias caballares a la colonia francesa y extracción de caballos de aquella a ésta.

¹³ A.H.N., Consejos, Legs. 20.761 y 20.762.

detractores le acusaron de penetrar para evadirlos por caminos prohibidos como el de Marigalleja. No cabe duda que no era un gran propietario de reses, pero sus activas negociaciones despertaron la animadversión de la elite de Hinchá, lo que derivó en su detención en 1779 por uno de sus miembros, Vicente Valera, juez subdelegado de comisos de la jurisdicción que reconoció que había obrado contra él en 1775 y 1776, pero su denuncia «no hubo resulta alguna». Su hato se encontraba en el Guayamal, con cocina, gallinero, pocilga y huerta. Era dueño de 3 esclavos, 2 mujeres y 1 hombre y una manada de 10 yeguas y 6 potritos con su padrote inglés, 6 caballos, 2 de ellos enfermos, una punta de puercos y un rancho con su corral en donde poseía unas reses. No tenía, sin embargo, ni prendas ni dinero y el mobiliario de su casa era de un armario, un bufete, una papelera, un espejo grande, dos mesas y 6 asientos¹⁴.

El Fiscal de la Audiencia señala que estaba comprobada por parte de Febles la extracción de la colonia francesa de algunos caballos ingleses y la introducción de bestias caballares y reses en ella sin la correspondiente licencia y pago de derechos. Febles era en su opinión un persistente introductor. Sin embargo la sentencia del Capitán General Isidro Peralta y Rojas de 27 de diciembre de 1781 le absuelve, apercibiendo a su abogado de Febles por sus invectivas contra Vicente Valera, condenando al isleño en las costas «por el justo motivo de proceder con la reserva y por el perjurio confesado por los testigos», que son condenados por ello «y por los graves cargos de que resulta indiciado el Subdelegado Vicente Valera sobre haber procedido calumniosamente por odio y venganza contra dicho Febles», que le llevó a conducirlo preso con dos pares de grilletes a su casa para formarle la confesión¹⁵. Esta decisión fue recurrida al Rey pero finalmente no se toma en el Consejo de Indias ninguna decisión final. Lo que se trasluce de este proceso son, por un lado, los recelos despertados por una elite como la de Hinchá que tiene en el contrabando ganadero su principal negocio, contra un relativamente próspero habitante de la nueva población

¹⁴ A.H.N., Consejos, Leg. 20.761.

¹⁵ A.H.N., Consejos, ibídem.

de San Rafael que había quedado fuera de su jurisdicción, cuyas estrechas relaciones con las autoridades militares le permiten traficar con una mayor impunidad.

La realidad se impone sobre las teóricas restricciones de la Corona española. Las relaciones entre Febles y las autoridades militares eran más que evidentes, permitiéndole dedicarse a actividades teóricamente prohibidas, pero practicadas con total impunidad. Durante la Guerra de la Independencia de las Trece Colonias, en la que España fue aliada con Francia, le fue ordenado por el Capitán General Peralta el suministro del regimiento de Anguien y en 1781 el del ejército de operaciones de mando de Bernardo Gálvez, que se hallaba en el Guárico. Por orden del Capitán General Manuel González en 1787 había visitado también toda la frontera para informarle de las extracciones clandestinas de ganado. Es consciente de las ventajas que para los criadores representa los déficits ganaderos de la colonia francesa. Por eso en un informe de 29 de noviembre de 1789 propone su traslado a Cabo Francés desde los puertos españoles. Señala que los españoles de la isla sólo llegan con la venta de sus ganados a Leogan. Las 32 poblaciones francesas consumen anualmente 33.000 cabezas de ganado vacuno, «en que no me excedo». Sostiene que se pueden surtir desde los puertos de Montecristi, Puerto Plata, Samaná, en esta isla y la costa de Puerto Rico con 3.000 anualmente desembarcadas en el muelle del Guárico. De esa forma quedarían abastecidas las costas francesas, donde no hay crianzas de ganado vacuno, por cuya razón es preciso creer que todo el abasto de carne mayor y menor pasa por nuestra frontera «por 31 caminos y veredas»¹⁶.

Sus negocios habían prosperado hasta el punto de que se hizo con un barco de comercio con el que trasladaba víveres y esclavos desde la colonia francesa y exportaba ganado. Recibió órdenes del Gobernador para su conversión en guardacosta. Cericorado de que en Azua y otras partes de la isla se encontraban varios buques extranjeros comerciando ilícitamente, apresó a principios de junio un bergantín francés cargado con 17 esclavos y provisiones que decía que iba hacia la Luisiana. Denun-

¹⁶ A.H.N., Consejos, Leg. 20.762.

ciado por su capitán fue encarcelado acusado de haberse apropiado ilegalmente de sus pertenencias. En agosto de 1790 el Fiscal del Consejo de Indias señala que el Capitán General debía sin dilación sentenciar sobre ese caso. Pero el proceso se dilató hasta el punto que falleció con posterioridad a julio de 1792. En 1802, perdida ya la soberanía española en Santo Domingo, su representante, Esteban Peirón y Merino solicitó al Consejo que se sirviera declarar por no visto el pleito por retardado, decisión que finalmente se adoptó en Madrid el 9 de agosto de ese año¹⁷.

LAS CAOBAS

Las Caobas, situado a 8 leguas de Bánica, pero dentro de su jurisdicción, era un paraje fronterizo con el Santo Domingo francés a la altura de Mirabelais. En 1768 el capitán de caballería del Sur Fernando de Espinosa y Miranda, un personaje clave en la región fronteriza por aquellos años, que había tenido notables conflictos con la elite dirigente de Hinchta encabezada por José Guzmán, el Barón de La Atalaya, fundador de la localidad del mismo nombre, propone al Rey fundar una población en ese territorio. En su argumentación declara que su objetivo era contener a los franceses en sus límites con la fundación de esa villa. El vecindario de la población debía de componerse de las familias disponibles y que habitaban los des poblados. Se ofrece a darles una suerte de tierra de labor, unas herramientas y granos para ella y un prado común de crianza. El Gobernador Azlor secunda la proposición de quién era uno de sus más estrechos colaboradores. Estima el carácter esencial de su colonización para impedir la ocupación de los terrenos que «por tolerancia ocupa la nación francesa y asimismo los sumos costos que ha tenido hasta aquí la Real Hacienda las otras poblaciones que se han fundado de familias isleñas, viendo que esta nueva población no traía ni ocasionaba estipendio alguno al Real Erario». Avala la calidad y circunstancias del fundador

¹⁷ A.H.N., Consejos, Leg. 20.762.

y lo considera merecedor de la concesión de un hábito en una de las órdenes militares y el grado y sueldo de teniente coronel de caballería¹⁸. Debemos de tener en cuenta que Azlor hasta ese año siguió recibiendo familias procedentes de Canarias para su establecimiento en la región de frontera, como había acontecido con San Rafael de la Angostura. Pero la creciente prosperidad de la región con el tráfico ganadero hacía más factible que se ocuparan de las fundaciones personajes de la talla de Espinosa y Miranda, Leoz o José Guzmán. Por sus intereses personales se proponían como sus ejecutores reclutando a las familias de isleños dispersas y a sus descendientes o a las recién arribadas, que se multiplicaban de forma considerable al tratarse de familias muy jóvenes, como hemos tenido oportunidad de ver.

Esta fundación lógicamente mereció los recelos inmediatos de su contrincante José Guzmán y de la elite de Hinchá, los cuales habían tenido con anterioridad notables conflictos con él por su posición en el tránsito fronterizo de ganado en su doble calidad de capitán y de justicia mayor de los pueblos de la zona. Por ello no es de extrañar que recurrieran contra ella. En 1771 obtuvieron una real provisión de la Audiencia, organismo enfrentado con los Gobernadores, por la que se le concedía «dar comisión a la persona de más integridad, celo que imparcialidad que hubiese en la villa de Hinchá y sea de su agrado, para que, haciendo información de testigos fidedignos», se investigue el cumplimiento efectivo de su fundación. Resultaba irónico la designación recayese nada menos que en José Guzmán¹⁹.

En ese expediente aparece la nómina de las 80 o 90 familias que dieron pie al nuevo pueblo. En la información debe requerirse que los fundadores no fueran «personas vagas en infelicidad al carecer de todos los socorros espirituales y temporales». El capitán debía obligarse a costear una iglesia con todo lo necesario y con un cura pagado con 15 pesos mensuales por el término de 3 años. La localidad debía contar con unas casas

¹⁸ A.G.I., SD, 979, 31 de mayo de 1768.

¹⁹ Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.), Audiencia de Santo Domingo, Leg. 56, núm. 8.

de concejos, cárcel, carnicería, casa parroquial y otras 20 para las familias. De su análisis se desprende que una parte de ellas había estado asentado con anterioridad en Bánica e Hinchá. Sus apellidos delatan en su mayoría su origen canario, aunque algunos específicamente como José el isleño, vecino de Hinchá, sólo son conocidos por tal origen, siendo en su mayoría de esa naturaleza o hijos de los mismos. De las declaraciones se desprende la naturaleza de otros, como Diego Monteverde. Entre los antiguos vecinos de Hinchá se encuentran José Santana, Tomás Hernández o José Manuel y Ana de Castro. Entre los de Bánica Manuel Briones, Tomás de Rivero, Gregorio Durán o Pedro Regalado, que fue sacristán de su iglesia. En la información lógicamente crítica con el proceso fundacional se desprende el hecho de que algunos de los pobladores tienen hatos distantes de Las Caobas, que para ella Espinosa trató unas tierras con su dueño el vecino de Bánica Domingo Ribera. Tomás Araujo refiere que allí existían «bojíos entablados de palma y cobijados de tablita donde vive el oficial que manda aquel destacamento y otros dos dichos con la misma entabladura y cobijados de yagua, que por iglesia hay una pequeña pieza sin sacristía y sólo tienen entablado lo que hace el presbiterio y descubierto el frente». No tiene adornos y sólo dos imágenes de pintura. El objetivo y los testigos escogidos en la sumaria tienden claramente a desacreditar la fundación. Bernardo Peralta dice que uno de los nuevos pobladores es «un isleño nombrado Diego Monteverde, vecino de Hinchá y residente en Chamuscadas con su rancho de cerdos y conucos». Se afirma que Fernando Espinosa sólo posee su sueldo y algunos esclavos; pero Peralta, sin embargo, reconoce un dato clarificador: «el estado de las Cebollas que poseía y una estancia la vendió el primero a Santiago Francisco y el segundo a Don Nicolás Montenegro»²⁰. Es cierto que Espinosa no cumplió los términos a los que se obligaba, pero ese era un hecho común en tales fundaciones fronterizas. No obstante lo dicho se constituyó como tal porque su rentabilidad como centro ganadero en plena frontera era obvio, afianzado aún más por sus óptimas con-

²⁰ A.N.C., *ibídem*.

diciones para tal dedicación en un llano colindante. Su interés era consolidar su hegemonía en el área con esa fundación que reafirmaría su posición como capitán de la frontera y como Teniente Justicia de ella, aunque para ello se viera obligado a vender sus propiedades.

Lo cierto es que, pese a las críticas de la sumaria, Las Caobas se consolidó como tal núcleo fronterizo ganadero, aunque no debió crecer de forma significativa, como reseñan las descripciones que de él se han conservado, como la de Albert de 1795. Relata que era un pueblo pequeño y pobre en extremo. Moreau de St. Mery se limita a glosar que «al oeste (de Bánica) está el anexo de las Caobas, formado hace cerca de treinta años, donde hay un cura párroco y por la misma razón hay el llano de Las Caobas. Este último se extiende hasta el límite francés, donde se encuentra Mirabelais²¹. El informe que sobre él realizó en 1783 Pedro Vázquez nos puede ayudar a entender su rápido crecimiento demográfico, y eso a pesar de contar con la población antes apuntada. En 1778 tuvo 46 bautismos frente a 22 entierros. Al año siguiente 60 frente a 25. En 1780, 45 frente a 22. En 1781 61 frente a 10 y finalmente en 1782 la proporción era de 74 frente a 14. Reconoce que sólo funciona como una ayuda de parroquia cuyo teniente era el mercedario Pedro Gómez. No cuenta como San Rafael con cabildo y «se advierte que «está fundada sobre la frontera y en ésta no se advierte más cultura y con ello el teniente de cura es bastante para la administración de los sacramentos»²².

SAN MIGUEL DE LA ATALAYA

San Miguel de La Atalaya es un nítido ejemplo del proceso de concentración de propiedad en manos de la oligarquía de Hinch. Situado a dos leguas y media al sur de San Rafael, era «el pueblo más occidental de toda la colonia española»²³. José

²¹ E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Viajeros franceses...*, p. 83. M. L. MOREAU DE SAINT MERY, *op. cit.*, p. 253.

²² A.G.I., SD, 988, Informe, Las Caobas, 19 de noviembre de 1783.

²³ M. L. MOREAU DE SAINT MERY, *op. cit.*, p. 246.

de Guzmán, su Teniente Coronel de milicias, era el más claro representante de esa elite fundadora enriquecida con el tráfico fronterizo. Era miembro de un linaje que desde los remotos orígenes de las villas de frontera había regido los destinos primero de Concepción de Guaba, reconvertida más tarde en Bánica de forma coyuntural y finalmente en la Hinchá erigida en 1704. En 1677 y 1693 aparece Juan Guzmán como alcalde ordinario de Guaba, en 1686 como regidor y en 1687 como alcalde de hermandad. En Hinchá José Guzmán es en 1749 Alférez Mayor y en 1755 regidor, figurando en las milicias con la graduación de coronel. En 1765 es alcalde ordinario y en 1771 alférez real²⁴. Si bien se puede discutir que los cargos anteriores están en una nebulosa, los de Hinchá desde 1749 son bien nítidos. Demuestran que era la cabeza visible de su oligarquía por sus cargos capitulares y sobre todo por su máxima jefatura de las milicias, símbolo clarividente de preeminencias en una sociedad de mentalidad nobiliaria. Lo novedoso de esta nueva fundación es que por primera vez el más significado miembro de ese grupo rector se lanza directamente a la constitución en su territorio de una nueva localidad cuyos primeros pasos y futura evolución se compromete a dirigir y hacerse cargo. Ejemplifica el nuevo clima reinante en la frontera. Ya no se necesita de la Corona para su erección. Un particular ha alcanzado tal poder económico que se siente capaz de planificarla en su propio beneficio.

La Atalaya era una amplia región hatera de la extensa villa de Hinchá que en buena medida había estado en manos de la familia Guzmán desde al menos las primeras décadas del siglo XVIII. El padre de su promotor como pueblo, José Guzmán, era propietario en 1742 de 1.400 reses en él²⁵. El futuro Barón para ampliar su propiedad compró la mayor parte de los sitios a otra familia de Hinchá, los Saldaña, por lo que «era dueño de la mayor parte de los sitios de La Atalaya, pues que, además de haber heredado de su padre una de las más principales, había comprado mucha, pasando de 20 hatos los que se hallaban en dichos sitios y que las familias que moraban en ellos pasaban de 40»²⁶.

²⁴ A.G.I., SD, 1055.

²⁵ A.G.I., SD, 314.

²⁶ A.G.I., SD, 930.

El origen de la fundación data de 1768. En ese año Guzmán le escribe al Capitán General Azlor que se compromete a realizar una nueva fundación en los sitios de La Atalaya en el paraje denominado La Mata de San Pedro, con iglesia, 18 bohíos según el modelo de San Rafael, con casas para el cabildo y el cura, cuartel y la tierra correspondiente según de la costumbre de los otros pueblos. Su jurisdicción sería la de esos sitios, se le relevaría de la pesa y se aplicaría el ganado para la alimentación del pueblo y de la gente que trabajaba en su fábrica. Pedía por ello una gracia de Su Majestad a cambio. Por decreto e 27 de noviembre de 1767 se condescendió a esa instancia. Se precisa que se debía guardar la vigilancia de los terrenos tolerados a los franceses en Arroyo Seco, donde había establecido una plantación de café un tal Mr Villar, hecho éste que originó repetidas quejas a las autoridades galas. Con la creación en sus inmediaciones de una población en las cercanías se contrarrestaría ese afán expansivo. Solicita para él la concesión del título de Barón de La Atalaya. Sin embargo el Consejo por Real Cédula de 13 de junio de 1769 ordenó su culminación, al mismo tiempo que se informase a la Audiencia de todas sus particularidades²⁷.

La Audiencia de Santo Domingo, a instancias de su Fiscal Vicente Herrera, le ordenó la justificación de las circunstancias, tiempo y condiciones de la fundación. Se abrió por la Alcaldía de Hinchu una información en la que se hizo constar que había 10 leguas entre esa villa y La Atalaya, dos desde esta a la nueva población y San Miguel, una y media a Arroyo Seco y 5 a San Rafael. Su terreno era sano por su situación, espaciosidad y abundancia de aguas. Su jurisdicción tendría 25 leguas de circunferencia, 10 de ancho y 11 de largo. Guzmán podría proporcionar territorio para que 30 familias «hiciesen sus labranzas al modo del país» en su parte norte, distante legua y media de la nueva fundación, quedándole a él en La Atalaya para dos hatos. El Plan propuesto por el hacendado indicaba que tenía delineada la población y la había empezado a fabricar. Había gastado en su iglesia 4.018 pesos, sin incluir lo que

²⁷ A.G.I., SD, 930.

lo costó su custodia, copón, cáliz, vinajeras, crismeras, relicario y campanilla, todo ello de plata sobredorada. Había firmado dos contratas, una el 6 de febrero de 1770 con 18 familias y otra el 8 con 22, a las que se les ofrecía una casa de tabiques con techo de tablilla, con sala y dos aposentos, cuya donación era perpetua mientras que no mudasen de vecindario, 6.000 varas de terreno de labor en el intermedio entre el río Canoa y Arroyo Seco, con la condición de su puesta en cultivo sin pérdida de tiempo, de forma que llegase su plantación hasta la raya que dividía sus posesiones de las toleradas a los franceses. Vigilarían con tales labradíos su usurpación por éstos. Tendrían también derecho a aposentar los ganados necesarios para su labranza en la sabana inmediata y en los sitios de La Atalaya, siempre que sus haciendas no sufrieran notable perjuicio. Sus pobladores procedían en su mayoría de pobladores ya instalados en Hinchá procedentes de Canarias o bien descendientes suyos²⁸.

El 12 de ese mismo mes se obligaba a dar el terreno de media legua para el ejido y el necesario para la fábrica de otras 200 casas del mismo tamaño. Incluso si arribasen 18 o 20 nuevas familias de Canarias se comprometería a dar a 18 o 20 suevo para sus casas y tierras suficientes para sus labranzas y animales. Pedía asimismo que su culminación se retardase 4 años más por no poder trabajar en sus fábricas más que 5 meses al año a causa de sus muchas lluvias. Entendía que los diezmos que producía daban para la congrua de su párroco. Se calculaba en 200 pesos anuales. Los de Hinchá se cifraban en una media de 7.333 pesos, 2 reales y 22 maravedíes por bienio. El repartimiento de su ganado por el cabildo de Hinchá debía tras pasarse a sus habitantes. Por todo ello, y con el testimonio de

²⁸ Los cabezas de familia de la primera eran Francisco Rivera, Andrés Santana, Alonso Mendoza, Francisco de Sosa, Alonso de Andujar, Ramón Felipe Familias, Francisco Andujar el menor, Melchor Andujar, Francisco Antonio. José Reina, Francisco Lora, Felipe Mendoza, Francisco Xilarce, Pedro Mendoza, Gabriel Mendoza, Diego de Castro y José Manuel. Los de la segunda era Francisco Andujar, Juan y Ramón Saldaña, Gaspar Santana, María de la Paz, Jacinto de la Peña, José Ortiz, José Silvestre, José Antonio Medina, Manuel de León, Juan Bautista Beligo, Ursula Valero, Florentino Paulino, Andrea de Sosa, Manuel Alejandrino, Antonio Mederos, Juan Pascacio Pérez, Juan Vázquez y Benito Peña. A.G.I., SD, 1005.

la visita del lugar por el Comandante de la Frontera Norte y Gobernador de Montecristi Gaspar de Leoz y Echalas, el Fiscal informó a su favor. No obstante precisaba que a sus pobladores no se les había dado animales, ni el dominio de las tierras, siendo en todo lo demás muy justo. La Audiencia, de acuerdo con su dictamen, lo envió al Consejo el 10 de mayo de 1770. Éste lo hizo suyo y al mismo tiempo envió otra real cédula al Gobernador para que cumpliera lo prevenido²⁹.

Certificada la conclusión de la fundación por parte de Solano el 12 de junio de 1774, se comisionó al Teniente Justicia Mayor de la comarca Felipe Guridi para su reconocimiento. La practicó el 17 de enero de 1775. Encontró que estaban concluidos todos los capítulos de la contrata, entre ellos las 21 casas, 18 para las familias, que poseían tierras de labranza y de cría y las tres restantes para el capellán, la tropa veterana y el cabildo, el ejido, solares para las de las demás familias. Guzmán recurrió solicitando una gracia por ese servicio, la liberación del gravamen de acudir con pesas de ganado para el abasto de la capital, la erección a su nombre de Justicia y Gobierno con su jurisdicción y la concesión de sus diezmos para la congrua del párroco, que él había sufragado en los últimos 5 años.

El Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, Martín de Arraque, manifestó que la fundación se había incumplido al no hacer de piedra al menos 30 casas y carecer de carnicería y plaza con caño y pila para el abasto de 300 pies de largo y 200 de ancho, de la que saliesen 4 calles principales y 2 por cada esquina. Se debían delimitar los propios y la dehesa concejil y dar a cada uno de los pobladores 4 bueyes, 10 vacas, una yegua, una puerca, 20 ovejas de vientre 6 gallinas, un gallo y las herramientas. La respuesta de Guzmán se cifraba en que sólo se debían respetar los términos de las capitulaciones y que no se le podía obligarle a fabricar unas casas de piedra «que no les había prometido, ni ellos, ni los más ricos de Hinchá y de todos los pueblos de la isla, exceptuada la capital y la ciudad de Santiago habían tenido jamás a costa suya». Devuelto el expediente al Gobernador Solano, éste respondió que había cumplido en

²⁹ A.G.I., SD, 930.

todos sus términos, por lo que era acreedor de que se le concediese el título de Alférez Real de esa población para sí y sus herederos. Ante estas dudas el Contador General el canario Francisco Machado Fiesco, profundo conocedor del tema, efectuó un informe el 31 de enero de 1778. En él hizo constar precedentes similares como Santiago de las Vegas o Jaruco y expuso que el grado de cumplimiento del futuro Barón era estimable, por lo que debía de darse por ejecutada. Sin embargo señala que debía consultarse a Su Majestad sobre la concesión del título de villa con la jurisdicción de sus alcaldes. En cuanto a las gracias por su servicio se mostró favorable a otra de mayor grado que la apuntada por Solano. Reflexiona, no obstante, que debía potenciarse la agricultura para desarraigar «el comercio clandestino en que han estado viciados aquellos naturales, manteniéndose algunos dispersos, viviendo sólo con el ejercicio de la caza». La concentración permitía «congregarlos y establecerlos, de modo que, empleados en la cultura de las tierras que producen dos cosechas al año se pueda desterrar el pernicioso comercio ilícito con los extranjeros, restableciéndose y radicándose en vasallos de Su Majestad y con la metrópoli, proporcionándose a la Corona las grandes ventajas que en los azúcares, cacaos, cafés y añiles ofrece aquella preciosa posesión»³⁰. Eran planteamientos de un típico modelo mercantilista que intentaba curiosamente ser impulsado por la elite capitalina.

El Rey le concede a Guzmán el 8 de octubre de 1778 el título de Barón de San Miguel de la Atalaya en atención a la culminación de la fundación. Sin embargo relega dos cuestiones esenciales: las jurisdicciones civil y eclesiástica. Le ordena que por ahora se hiciera cargo de la congrua de su párroco³¹. Pero él no se contenta con sólo esa gracia. El 14 de mayo de 1783 quiere librarse en sus extracciones de ganado de la tutela de los Gobernadores que hacía que «se experimentaban muchos perjuicios por el manejo de sus subalternos, verificándose en algunas ocasiones que a él que tenía más ganado se le permitía vender menos». Manifiesta que tiene mucho ganado pastando en terreno francés y el restante en las inmediaciones de sus lí-

³⁰ A. G.I., SD, 930

mites, lo que le originaba que se le disminuyese por su muerte, robo o extravío por parte de los galos. Al estar a 90 leguas de la capital el recurso al Presidente no le era fácil. En atención a ello solicita licencia para vender a los franceses las tres cuartas partes de sus reses. Pero no se contenta con ello. Le pide al mismo tiempo permiso para extraer de las colonias francesas la ropa y los víveres necesarios para la subsistencia del pueblo minorando a lo menos a la mitad los derechos que pagaban en la introducción de harinas y vino»³². El Fiscal en su respuesta de 6 de junio de 1783 es bien crítico con ese título. Afirma que «a lo más que puede aspirar es a que por el título de Barón se le conceptúe por un hidalgo de pocos vasallos y de corto territorio a similitud de los infanzones, pero ya se ve que esta es una denominación y un título inferior en todo a los demás de Castilla y aún así se le hace gracia porque la hidalguía no la tenía en sí o por lo menos no la había demandado y fue efecto de la liberalidad del Rey como gracia especial». Pone pos puntos sobre las íes al señalar que no se le ha señalado demarcación de terreno propio, «y lo que es más no tiene ni ejerce jurisdicción, pues el pueblo no merece villa y mucho menos ciudad, sino es una aldea o suburbio dependiente de la jurisdicción de su capital o cabecera». Por ello no se le concedió el título de alférez real por no haber ayuntamiento formal de regidores, «con que en realidad y en sentido riguroso no le compete la denominación de señor de vasallos por faltarle la jurisdicción, ni aún el de infanzón por defecto de notoria hidalguía»³³.

El Consejo rechazó las dos gracias solicitadas por considerarlas «todas las sabias leyes fundamentales prohibitivas de la libre introducción de efectos y víveres». Se sorprende, sin embargo, de que gozase hasta entonces de una minoración de derechos por entrada de harina y vino que no constaba en ninguna parte por estar expresamente prohibida por sí misma³⁴. Con todo ello lo que se evidencia es la ingenuidad del Barón por solicitar unas gracias que estaban prohibidas dentro de la doc-

³¹ A.G.I., SD, 994.

³² A.G.I., SD, 930.

³³ A.G.I., SD, 1005.

³⁴ AG.I., SD, 930.

trina mercantilista, pero que en la realidad de los hechos eran practicadas con total impunidad y tolerancia hasta en la misma sede de la Capitanía General. Los Gobernadores le habían dado unas exenciones que no constaban en ninguna aprobación regia, las mismas que se desarrollaban en la extracción de ganado. El conflicto en el tejido social de la vida de frontera era determinar quien se beneficiaba en mayor o menor medida de tal tráfico. Al plantear la gracia, Guzmán lo que quería era liberarse de la tutela de las autoridades militares. Pero lo cierto es que San Miguel de la Atalaya, como San Rafael, no obtuvo la independencia jurídico-política que ansiaba su Barón y siguió dependiendo del cabildo de Hinchá y de la Justicia Mayor de la comarca, ejercida esta última por los Gobernadores de Armas.

En 1782 San Miguel alcanzó la población de 1.131 habitantes. No poseía ninguna capellanía por carecer de dotación o de fundaciones. Su cura sólo percibía 15 pesos mensuales del Barón. Sus diezmos continuaban siendo cobrados por el párroco de Hinchá. Sus primicias eran de 10 pesos, a pesar de producirse más de 50, pero no eran abonadas.

Sobre su crecimiento vegetativo podemos decir que, dentro de sus limitaciones, era de cierta entidad. En el año 1778 los bautismos eran 29 bautizos, 15 de libres y 14 de esclavos, 4 los casamientos, 1 de libres y 3 de esclavos y 8 los entierros. En 1779 44 bautismos, 15 de libres y el resto de esclavos, 6 casamientos, 4 de libres y 2 de esclavos, 22 entierros, 1 de ellos de caridad. En 1780 41 bautismos, 26 de libres, 11 de párvulos esclavos y 4 de adultos esclavos, 4 casamientos y 21 entierros, 1 de caridad. En 1781 36 bautismos, 12 de esclavos y 24 de libres, 3 casamientos y 14 entierros. En 1782 44 bautismos, 21 de libres, 15 de esclavos párvulos y 4 de adultos. 6 casamientos y 11 entierros, 5 de adultos libres, 2 de párvulos libres, 3 de esclavos y 1 de caridad³⁵. En comparación con las otras dos localidades, es notable el número de esclavos, lo que no es de extrañar por la hegemonía en el control de la tierra por parte del Barón. Pero aún así son siempre más numerosos los libres, que incluso llegan a doblar a los esclavos bautizados en 1782. Ello ejemplifica

³⁵ A.G.I., SD, 988.

el modelo mixto por el que optó, que combinaba la colonización con familias con la reserva de una parte de las tierras para su hacienda. No obstante su crecimiento fue lento, pues, como refiere Albert en 1795, San Miguel seguía siendo un pueblo pequeño y pobre³⁶.

El testamento del primer Barón, otorgado en su hacienda de La Atalaya a 5 de noviembre de 1791 y protocolado en Hinch a 10 de diciembre, es bien ilustrativo de la estrategia de este personaje de la elite fronteriza que falleció antes del 4 de septiembre de 1792³⁷. A diferencia de sus progenitores, sin embargo, aunque siguió dedicándose a la ganadería, hizo suyo el discurso de Machado Fiesco, al desarrollar el cultivo del café con una estancia con muy buenas siembras. Quiso mostrar su ennoblecimiento con la consolidación de su hacienda en La Atalaya con un oratorio bajo la advocación de San José e invirtió cuantiosas sumas de dinero en capellanías y una escuela tanto en la parroquia de San Miguel como en una nueva ermita en el pago de ese nombre en el sitio del Rincón, dedicada a San Antonio. Pese a ello quiso hacer tabla rasa de sus orígenes al ansiar integrar a su linaje dentro de la clase dirigente capitalina al constituir un mayorazgo que en sus dos terceras partes estuviese formado por casas de piedra en Santo Domingo, símbolo de la perennidad de su blasón.

Decide enterrarse en la iglesia parroquial de su patronato. La había dotado con una capellanía de 4.000 pesos a favor de su párroco, que no se hallaba todavía espiritualizada, pero con la que le había pagado hasta entonces su sustento. Estaba impuesta sobre dos censos de 2.000 con que estaban gravados los vecinos de Santo Domingo, por un lado Ignacio Caro, y por otro Antonio Barba y su cuñado José de Castro. Vendió por mil pesos un ingenio al vecino de Hinch Francisco Andujar, destinando sus réditos a la fábrica de esa iglesia. Para su reedificación contó

³⁶ E. RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Viajeros...*, p. 83.

³⁷ Testamento incluido en Archivo General Militar de Segovia (A.G.M.S.), Expedientes personales. José Guzmán, Barón de la Atalaya. A.G.I., SD, 994. Fecha de la solicitud de pago del derecho de media annata del sucesor José Guzmán menor de edad, por su padre, Vicente Guzmán y Santiago Saldaña, albacea.

con 4 esclavos suyos. A la finalización de las obras serían vendidos y sus beneficios serían invertidos en alhajas u otras cosas necesarias para su culto. Destina otros 4.000 pesos a una capellanía para la maestría de la escuela que establece en ese pueblo. Su capellán debía de ser sacerdote y confesor. Enseñaría las primeras letras y ayudaría al párroco a la confesión. Con cargo a ella se ordenaría Miguel García «el excutor». Entre tanto se ordenase in sacris, la desempeñaría el párroco con la condición de decir sus misas y enseñar los niños por sí o personas de su satisfacción. Para tales capellanes serán preferidos los naturales de San Miguel y entre éstos sus parientes Guzmán o Meléndez. Debía de erigirse de inmediato y si no es posible se pague por sus herederos su rédito para que se lleve a efecto el estudio de la escuela. Destinó otros 4.000 a una capellanía para que un sacerdote sirva alternativamente su oratorio de San José de su hacienda de La Atalaya, que estaba constituida por 7 casas y otro que mandó se levantase en honor de San Antonio en el sitio de La Ermita, en el paraje nombrado El Rincón «para resucitar de este modo el que se perdió en Bayajá» por cuanto allí no se necesita por la proximidad con San Rafael. De esa forma cubrirían sus necesidades religiosas los habitantes de sus hatos, que hasta entonces tenían que ir «a La Atalaya, que es lo más cerca y otros a San Rafael, la mayor parte a pie y con mucho trabajo por su pobreza». Para su construcción sobre cimientos de cal y piedra y para una casita pequeña de aposento del capellán dejó otros 4.000. Encomendó su realización a Francisco Linares, «ayudándole el demás vecindario, como que es para su bien espiritual de ellos. Si en 3 años no se efectuase, dio licencia al cura de San Miguel para que funde con ellos otra capellanía para la ordenación de un sacerdote con título de confesor. Los capellanes de ambos oratorios, en los que da preferencia a sus parientes, detentando su patronato su sucesor, dependerían de la iglesia de San Miguel, donde debían residir en Semana Santa y otras fiestas de primera solemnidad, para que se hiciesen con la mayor pompa. Ordenó la cesión al párroco de otra fundada por su padre y que detentaba el canónigo Ignacio Granados³⁸.

³⁸ A.G.M.S., ibídem.

Esa política que hemos visto diseñada es bien ilustrativa de la mentalidad de la elite dirigente de esta tierra fronteriza, de la que era su más avezado representante el Barón. Quieren ennoblecirse imitando a la oligarquía capitalina. Resucitan sus símbolos de esplendor del pasado y su nueva posición socio-económica. Muestran su vocación de buenos cristianos y su afán por educar en las máximas de esa doctrina a sus vasallos. Moreau lo elogiaba. Sentía «verdadero placer en decir, junto con todos los colonos franceses» que sus virtudes «entre las cuales se distingue su beneficencia y su generosa hospitalidad, son a propósito para merecer los homenajes de todos los hombres de bien y un lugar en el recuerdo de todos los seres agradecidos»³⁹. Para entender su concepción del mundo y de la familia debemos de adentrarnos en su estrecha endogamia y sus relaciones de compadrazgo. Había contraído nupcias con Gregoria de Luna, de esa misma procedencia, pero no tuvo descendencia «ni legítima ni natural». Lega todos sus bienes constituidos en mayorazgo, excepto las mandas, a José, primogénito de su hermano de Vicente, menor de edad por aquel entonces. En caso de fallecer sin descendencia pasarían a su padre y hermanos, y a falta de descendientes por esa línea a los Meléndez. Ilustrativa de ella son sus cuantiosos legados a toda una red de parientes y ahijados⁴⁰.

³⁹ M. L. MOREAU DE SAINT MERY, *op. cit.*, p. 246.

⁴⁰ A.G.M.S., *ibídem*. A su sobrino Juan Reyes los sitios de La Joya Grande, a sus primos de apellido Meléndez 500 pesos a cada uno en animales de crianza y una negra y uno negro a cada uno de 250 pesos de valor cada uno, sin que puedan enajenarlos «sino que se aprovechen de sus múltiplos, de suerte que por su muerte de ellos tengan sus hijos con que mantenerse»; a su hermano Vicente 200 reses, a sus dos hijas doncellas a cada una cuando contraigan nupcias mil pesos y a María, casada con Manuel Araujo otros mil, cantidad similar que dona a las a las 3 hijas doncellas de Francisco Meléndez. A su ahijado José María Salazar la tierra llamada Meléndez con 50 reses. Lega 500 pesos en animales a su ahijada Juana, la que tenía en su casa Doña María Saldaña para dote «luego que se case con gusto de dicha señora y con consentimiento del padre de ésta». Deja libre a su negro Ventura, a su mujer, su madre y todos los hijos, a su hermano Juan Pedro, su mujer y sus hijos, a Pedro Nolasco y a su madre Gregoria y a su sobrino Juan de Dios y su madre Estebanía con sus dos hijas Josefa y Juana Francisco y José Joaquín, proporcionándole a estas dos últimas 10 reses y 2 yeguas. Su negro Gregorio el mayoral debe traba-

Entre sus decisiones son ilustrativas el alto número de esclavos que libera y el interés que pone en que sus parientes y ahijados se casen conforme a la voluntad de sus padres y que multipliquen los bienes que les dona, prefiriendo siempre que vivan de sus rentas, pero que no los vendan. Una idea que tiene que ver con la pervivencia del linaje a través de unas estrechas relaciones endogámicas entre la parentela que tienen en el arraigo y la permanencia en la tierra su asentamiento y arraigo más firme. Por ello no es casual que done como dote «a la niña Trini-

jar en la fábrica de la iglesia cuando se reedifique. Dos de sus negros José y su madre Glodina colaborarán con él, si bien si murieran fueron reemplazados por otros. Debían servir al maestro Jacinto y su mujer mientras que viviesen, a los que deja el bojío en el que viven hasta su muerte. Cuando ésta acabase, serían vendidos ellos y los hijos que pudiesen procrear, destinando la recaudación a los pobres de la iglesia de San Miguel. A Antonio Blanco le dona 50 reses vacunas, 2 caballos y un par de esclavos o 500 pesos para que pueda hacer su fundación en los sitios de La Atalaya «pero sin que pueda aprovecharse de la tierra para venderla». Al liberto Eusebio le dejó 25 reses, 4 yeguas y 2 caballos. A Florentina y a su hijo Juan les deja vivir en La Atalaya y les deja al cuidado de su tío Antonio Blanco. Les dona 25 reses a cada uno, siendo sólo para el niño un negrito y una negrita y 4 yeguas. A Don Alonso Mendoza le deja 100 reses, una manada de 6 yeguas y 1 un caballo y un negro y una negra de 250 pesos cada uno y un derecho de tierras con la fundación que hubo de Nicolás Cabrera en el sitio de la Ermita. A las dos hijas de Antonio Sánchez, María y Petrona, les dona para sus dotes en el momento de su casamiento 25 reses y una negrita de 200 pesos a cada una y 25 pesos de terreno para las dos en el terreno que tiene fundado su padre. A los hijos de Juan de Andujar Tomasina, al momento de tomar estado al gusto de sus padres, le da 500 pesos en animales y a José María, ahijado suyo, 25 reses y a Juan Pablo otras 25 y un negro que se le compre por 250. A Estebanía Gálvez por sus servicios le da una negra llamada Tomasina y su cría, a la que se le dará, si se casare 25 reses de dote. A Catalina Bello y a su marido Raimundo Linares un derecho de tierras en los sitios de la ermita, en el paraje del Rincón donde quiere se fabrique la ermita. A Santiago Saldaña le lega la casa más grande que posee en San Miguel. Al maestro Fernando de la Rosa por sus buenos servicios, si se quiere quedar en su casa hasta su fallecimiento, se le den los alimentos. A Manuel García lo mismo mientras que trabaje en la iglesia. Sus negros carpinteros continuarán el trabajo de la iglesia cuando sea necesario como albañiles. Ayudarán también al levantamiento de la ermita. Manda 100 pesos para una lámpara para la parroquia de Hinchá y el reloj grande de su casa para la de San Miguel.

dad, esposa de futuro para su sobrino José un anillo de diamante y un aderezo de esmeraldas que posee»⁴¹. Sin embargo ese matrimonio con su pariente Manuela Trinidad Saldaña, para el que había obtenido dispensa de consanguinidad del Prelado Portillo, no tuvo lugar por su temprana muerte el 3 de mayo de 1793 a los 15 años de edad en San Rafael en la hacienda de Juan Rodríguez, propiedad de sus padres Santiago Saldaña y Bárbara de Castro. Ante ese hecho contrajo uno nuevo con Josefa de Araujo, hija del Teniente de urbanos Gaspar de Araujo y de Josefa Reyes, vecina también de San Rafael. Para proceder a él solicitó permiso a la Audiencia, como le correspondía por su condición de título de Castilla, que se lo autoriza el 21 de febrero de 1794⁴². Pero el mundo que edificó el primer Barón se derrumbará bien pronto. La insurrección de los esclavos del Santo Domingo francés destruirá San Miguel de La Atalaya. El segundo Barón, arruinado, se instalará con su mujer, sus hijos, dos hermanas y su suegra en un bohío de San Carlos, hasta que pudo emigrar con ellos a Santiago de Cuba, vendiendo para ello todo lo que le quedaba. Allí subsistió, «sumergido en la más espantosa miseria sin recurso alguno para mantenerse», siendo rechazada en 1804 su solicitud de empleo civil o militar. Con la restauración de la soberanía española en Santo Domingo pidió desde ese puerto cubano el 9 de enero de 1815 que se le concediese colocación en el batallón en el batallón fijo de la capital para él y para sus dos hijos mayores el de cadetes con sueldo. Pero quedó también sin efecto⁴³.

⁴¹ A.G.M.S., *ibídem*.

⁴² A.G.I., SD, 998.

⁴³ A.G.M.S., *ibídem*.